



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yauyos, 08 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 082 - 2025 /D-UGEL N° 13-YAUYOS/AGP

- **Lic. José Carlos MIRANDA RAVICHAGUA**
Director de la IE CRFA Waynakunaq Qoriwasi del Nor Yauyos - Llapay
QUINOCAY - YAUYOS
Presente
- **Lic. Juan Abel HUARCAYA CONISLLA**
Director de la IE CRFA Huayllampi - Huayllampi
HUAYLLAMPI - VIÑAC
Presente

ASUNTO : Medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega...

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° D000024-2025-MIDIS/WM-UTLPR

De mi mayor consideración:

Mediante el presente saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en atención al documento de la referencia, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, ha dispuesto como medida preventiva la suspensión del consumo de todos los tipos de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega y que cuentan con las certificaciones correspondientes emitidas por las autoridades sanitarias competentes, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos; así como también en calidad de Director de la IE deberá cautelar la continuidad del servicio alimentario escolar, adjunto el oficio de la referencia.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARÍA LUISA SARAVIA ANTÓN
Directora Programa Sectorial III
UGEL N° 13 - Yauyos

MLSA/DPSIII
MRAS/EES-MAT
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA



Firmado digitalmente por LLUNCOR
ESPINOZA Julio Cesar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2025 21:27:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Huaura, 07 de Abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D00024-2025-MIDIS/WM-UTLPR

Señores

:

MARCELA REYES ZEA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 – Cañete
LIMA-CAÑETE- CAÑETE

LIC. LUIS ÁNGEL PARCCO QUISPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura
LIMA-HUAURA-HUALMAY

ROXANA CAMÁN VIGO

Directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 10 - Huaral

BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora de la Unidad de Gestion Educativa Local N° 11 - Cajatambo

EDWARD MARCOS LA ROSA DIAZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 12 Canta

MARGARITA JULIA OBISPO TAIBE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos

ELSY TEODORA REYES JIMENEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyon

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 15 – Huarochiri

MARIO ALEJANDRO SIFUNTES ZORRILLA

Director de la Unidad de Gestion Educativa Local N° 16 - Barranca

Asunto : Medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega..

Referencia : a) Memorando N° D000163-2025-MIDIS/WM-DE (07ABR2025)
b) Memorando N° D000164-2025-MIDIS/WM-DE (07ABR2025)
c) Memorando Multiple N° D000270-2025-MIDIS/WM-USME

Prolog. San Martín 621 Urb. Lever Pacocha HUAURA - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en representación de la Unidad Territorial Lima Provincias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna y a la vez, manifestarle lo siguiente:

Que, mediante los documentos de la referencia a) y a), la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, ha dispuesto como medida preventiva la **suspensión del consumo de todos los tipos de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita)**, distribuidas en la primera entrega y que cuentan con las certificaciones correspondientes emitidas por las autoridades sanitarias competentes, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Asimismo, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, mediante el documento de la referencia c), menciona lo siguiente:

En caso, los lotes de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en las entregas siguientes correspondan a lotes distribuidos en la primera entrega, estos no deben ser consumidos, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

En ese sentido, se hace de conocimiento lo descrito líneas arriba, a fin de que se sirva informar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, brindar atención a lo señalado cautelando la continuidad del servicio alimentario escolar.

Sin otro particular, agradecemos su compromiso y buena disposición en trabajar articuladamente en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU, coadyuvando en la mejora del Servicio Alimentario Escolar.

Atentamente,

Firma

JULIO CESAR LLUNCOR ESPINOZA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

JLE/jgc
cc.:

